

Matrimonio, Reconciliación, Divorcio y un posible Nuevo Matrimonio

En este breve escrito (¡corto para este tema!) presento doce principios bíblicos que puedan dar orientación para responder preguntas como: ¿Permite Dios el divorcio? Si lo hace, ¿bajo qué circunstancias? Y ¿permite Dios, y en qué circunstancias, un nuevo matrimonio después de un divorcio?

Aquí comparto mis conclusiones personales, no los de una iglesia o agrupación de iglesias locales. Mi objetivo es la de generar un diálogo serio sobre el tema, tanto bíblico como pastoral. Al fin de cuentas, cada creyente dará cuenta a Dios de cómo ha vivido (2 Corintios 5:10), y los ancianos de cada iglesia darán cuenta al Señor Jesucristo - que es cabeza de la Iglesia y dueño del rebaño - de cómo han cuidado de las almas que Él envía a su congregación (Hebreos 13:17).

Resumen: La enseñanza constante de las Sagradas Escrituras es que el matrimonio es un pacto de por vida entre un hombre y una mujer. Cuando una pareja cristiana enfrenta serias dificultades matrimoniales, por lo general tiene dos opciones: reconciliarse o separarse. Dios odia el divorcio. Pero bajo ciertas condiciones lo ha permitido en algunos contextos, por ejemplo, cuando hay inmoralidad sexual persistente. Además, en este escrito explico por qué el abandono persistente también es una razón permitida por Dios que puede llevar a un divorcio. Y aunque la posibilidad de un divorcio por una razón permitida por Dios es triste y doloroso, bajo estas condiciones, no es necesariamente un pecado. Este divorcio rompe y termina un pacto matrimonial y, por lo tanto, abre la posibilidad de un nuevo matrimonio. El hecho que un divorcio sea permitido por Dios no significa que la pareja tenga o deba divorciarse. El mejor camino siempre es perdonar, hacer cambios serios y reconciliar. Aun teniendo la libertad de divorciarse, unos creyentes escogerán separarse y vivir solos, esperando y orando que algún día Dios toque el corazón de su pareja. Otros escogerán vivir solos y dedicar el resto de su vida al servicio del Señor.

El casarse, divorciarse o contraer un segundo matrimonio en violación de la voluntad revelada de Dios es rebelión, un pecado grave. El creyente no lo debe hacer. Si ya lo ha hecho, para progresar, se requiere el reconocimiento de que se ha pecado, un verdadero arrepentimiento y la confesión de pecado. Debido al sacrificio de Cristo, todo pecado ahora puede ser perdonado, incluso los pecados relacionados con el matrimonio y el divorcio. Ese es el maravilloso mensaje del evangelio. El verdadero arrepentimiento conducirá a corregir lo que se puede corregir, reconociendo que algunas situaciones no se pueden devolver. El Espíritu Santo desea guiar al individuo y a la iglesia local sobre cómo redimir cada compleja situación. Ninguna persona o condición está más allá de la abundante gracia de Dios.

Algunos cristianos afirman que la Biblia no debe ser *interpretada* sino *obedecida*. Esto suena bien, pero ¿es esa posición correcta? La realidad es que cada texto bíblico necesita ser interpretado antes de que pueda ser obedecido. Considere estas claras instrucciones del Señor

Jesús: “*Si tu ojo derecho te es ocasión de caer, sácalo, y échalo de ti... Y si tu mano derecha te es ocasión de caer, córtala, y échala de ti...*” (Mateo 5:29-30).

Si no interpretamos este texto en una primera instancia, muchos de nosotros estaríamos caminando sin un ojo y sin una mano. ¿Qué quiso decir entonces el Señor cuando dijo esto? Recuerde que dado que toda la Escritura es inspirada por Dios (2 Timoteo 3:16), la interpretación involucra comparar una Escritura con otra Escritura. Ahora para entender los pensamientos de Dios sobre el matrimonio, el divorcio y un segundo matrimonio, también debemos comenzar con la interpretación. Y luego debemos pedir la gracia y la fuerza de Dios para obedecer.

Este estudio puede ser mal utilizado por aquellos creyentes que ya han decidido divorciarse o volverse a casar y buscan justificación para hacer su propia voluntad. De hecho, queremos honrar el matrimonio (Hebreos 13:4). Anhelamos promover el perdón, el cambio serio y la reconciliación. Pero cuando, por cuenta de las malas decisiones y la dureza de corazón, la restauración de un matrimonio ya no es posible, ¿qué se debe hacer entonces?

Este estudio busca ayudarle a pensar **bíblica** y **pastoralmente** sobre estos asuntos dolorosos y complejos. Como en la vida del Señor Jesús, la **gracia** y la **verdad** siempre deben ir juntas (Juan 1:14, 17). Para ilustrar la aplicación de algunos de estos principios, voy a compartir unos ejemplos vividos durante casi treinta años de obra misionera. Para proteger su identidad, he cambiado los nombres y algunas circunstancias en estas historias. Adicionalmente, advierto que no es necesario estar de acuerdo con estos ejemplos para beneficiarse de los principios.

ENSEÑANZAS DEL ANTIGUO TESTAMENTO

Para comenzar, nuestra tarea como creyentes cristianos no es desarrollar un conjunto de ‘reglas de vida cristiana’ para complementar o reemplazar la Ley de Moisés. Hay una diferencia importante entre el Antiguo Testamento y el Nuevo Testamento, entre la Ley de Moisés y el Evangelio de Dios traído por Jesucristo (Marcos 1:14; Lucas 16:16).

Por ejemplo, el trato de Dios con **Israel** se basó en la gracia y se caracterizó por leyes y mandamientos. Era un sistema basado en reglas con las correspondientes bendiciones y castigos. Ahora bien, el trato de Dios con nosotros los cristianos, la **iglesia**, también tiene algunas directrices y mandamientos, pero se fundamenta en la gracia de Dios y se caracteriza por la guía y el actuar del Espíritu Santo en individuos y en iglesias.

Entonces, al estudiar las Sagradas Escrituras, buscamos comprender y someternos a las directrices y mandamientos dados con claridad en ellas para guiar nuestra vida, y buscamos descubrir el corazón de nuestro Dios sobre diferentes asuntos. Con esto en mente, podemos explorar el Antiguo Testamento para ver lo que revela de los pensamientos de Dios sobre el matrimonio, el divorcio y la posibilidad de un nuevo matrimonio.

Por eso, quiero aquí hacer una distinción para referirme a **principios** y no a reglas. Después de cada principio sigue una explicación. Para aplicar estos principios, necesitamos la guía del Espíritu Santo. Dado que Dios es el único que ve todo - tanto motivo, actitudes, repercusiones familiares y sociales, y circunstancias completas – no es de sorprender que el Espíritu Santo a

veces puede guiar a una iglesia a actuar de una manera diferente a otra en lo que a nosotros nos es una situación *aparentemente* similar. El Espíritu de Dios desea guiarnos a toda la verdad (Juan 16:13). Pero nunca hay dos situaciones completamente idénticas. Este hecho me hace lento para juzgar y criticar las decisiones tomadas por otras iglesias, especialmente en áreas donde la responsabilidad recae sobre otros.

Para seguir las Sagradas Escrituras y la dirección del Espíritu Santo, como individuo o como iglesia, se necesita convicción, fuerza y el poder que solo el Espíritu de Dios puede dar. Por eso, en referencia al divorcio y el nuevo matrimonio, quiero compartir algunos principios que podemos asumir a partir de lo que dicen las Sagradas Escrituras.

Principio # 1: El diseño y la voluntad de Dios es que el matrimonio sea un pacto entre un hombre y una mujer para toda la vida.

El diseño inicial y perfecto de Dios para el matrimonio se declara en **Génesis 1:27, 2:23-24** y es repetido por el Señor Jesús en los evangelios y por el apóstol Pablo en sus cartas. El matrimonio es un pacto (Proverbios 2:17; Malaquías 2:14) que une a un hombre y una mujer **hasta que la muerte los separe** y este pacto no debe romperse (Romanos 7:1-2).

Principio # 2: El acto de divorcio es pecado a menos que el divorcio tenga una causa permitida por Dios.

Todo divorcio es causado por el pecado. Por lo general, debido al egoísmo y la dureza de corazón de uno o ambos cónyuges. Pero el acto de divorciarse es un pecado únicamente si se lleva a cabo por razones - o con una actitud - no permitida por Dios. El divorcio por motivos legítimos es triste y doloroso, pero no es necesariamente un pecado. Sabemos que un divorcio no siempre es un pecado por estas tres razones:

- (1) Dios lo ordenó: Debido a los males de la idolatría, Dios ordenó a algunos israelitas que se divorciaran de sus esposas extranjeras. Toda la asamblea estuvo de acuerdo (Esdras 10:10-12). Conocemos que Dios nunca mandaría que hombres pequen.
- (2) Dios lo hizo: En sentido figurado, Dios se vio a sí mismo como el esposo de Israel (Isaías 54:4). Debido a su infidelidad, Dios le dio a Israel un certificado de divorcio (Isaías 50:1; Jeremías 3:8). Sabemos que Dios nunca peca, ni siquiera en sentido figurado.
- (3) Dios lo formalizó: Dios le dio a Moisés instrucciones sobre cómo formalizar un divorcio (Deuteronomio 24:1-4). Resaltamos que Dios nunca daría instrucciones sobre cómo formalizar un pecado.

Principio # 3: La muerte o un divorcio por un motivo permitido por Dios termina un matrimonio.

Principio # 4: La muerte o un divorcio por un motivo permitido por Dios abre la posibilidad para un nuevo matrimonio.

Principio # 5: Un segundo matrimonio es un matrimonio genuino.

Una escritura central para efectos de estos principios es **Deuteronomio 24:1-4**.

*“Cuando alguno tomare mujer y se casare con ella, si no le agradare por haber hallado en ella alguna cosa indecente, le escribirá **carta de divorcio**, y se la entregará en su mano, y la despedirá de su casa. Y salida de su casa, **podrá ir y casarse con otro hombre**. Pero si la aborriere este último, y le escribiere carta de divorcio, y se la entregare en su mano, y la despidiere de su casa; o si hubiere muerto el postrer hombre que la tomó por mujer, no podrá su **primer marido**, que la despidió, volverla a tomar para que sea su mujer...”*

Cuando una persona se divorciaba por una causa permitida por Dios, él o ella quedaba libre para casarse con otra persona. Esta era la práctica normal entre el pueblo de Dios. En este pasaje podemos evidenciar que un divorcio permitido por Dios rompe y termina el pacto matrimonial. Al recibir el certificado de divorcio, la mujer era libre de casarse con otro hombre.

Este texto también nos deja en claro que el segundo matrimonio es un matrimonio real y verdadero. Incluso explica que, si este segundo matrimonio terminaba en muerte o divorcio, la mujer no podía regresar al hombre del primer matrimonio. Este proceder, por ejemplo, haría que un cónyuge en un momento de mal genio pensara bien antes de buscar el divorcio.

De este pasaje concluyo que, con el certificado de divorcio, el primer matrimonio dejó de existir, que un segundo matrimonio era posible y que este segundo matrimonio fue un matrimonio genuino.

Como veremos más adelante, esta conclusión armoniza con las palabras del Señor Jesús en Mateo 19:9, *“Y yo os digo que cualquiera que **repudia a su mujer**, salvo por causa de fornicación, **y se casa con otra**, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera.”* En otras palabras, Dios permite que la ‘parte inocente’ se divorcie y se case con otra persona si la causa del divorcio es fornicación (*porneia*).

Vale la pena recordar que, bajo la Ley de Moisés, cuando se probaba el adulterio, el adúltero debía ser castigado con la muerte. *“Si fuere sorprendido alguno acostado con una mujer casada con marido, ambos morirán, el hombre que se acostó con la mujer, y la mujer también; así quitarás el mal de Israel”* (Deuteronomio 22:22). De esta manera, la ‘parte inocente’ siempre quedaría libre de volverse a casar, no por el divorcio sino por la muerte de su cónyuge culpable. Es razonable concluir, además, que las razones para dar un certificado de divorcio mencionadas en Deuteronomio 24 deben ser razones distintas a la de un adulterio probado. En aquel entonces, como lo es hoy en día, el adulterio era difícil de probar.

El caso de las esclavas judías: En **Éxodo 21:7-11** encontramos instrucciones en la Ley de Moisés sobre el trato con las esclavas judías compradas por hombres judíos para ser compañeras o esposas. Allí se explica que *“Si no agradare a su señor, por lo cual no la tomó por esposa”* el comprador debía permitir que otra persona la redimiera, es decir, que pagara por su libertad. Pero él *“Si tomare para él otra mujer, no disminuirá su alimento, ni su vestido, ni el deber conyugal (intimidad sexual)”*. Si la descuidaba de esta manera, el hombre debía dejarla salir como mujer libre.

Algunos estudiantes de la Biblia ven en estas instrucciones el corazón de Dios para las esposas **abandonadas** por sus esposos, un tema que el apóstol Pablo aborda en 1 Corintios 7.

Principio #6: Dios odia todo divorcio. Pero a veces permite el divorcio.

En **Malaquías 2:14-16** el Señor insta a los israelitas a no divorciarse de sus esposas: *“Guardaos, pues, en vuestro espíritu, y no seáis desleales para con la mujer de vuestra juventud”*. Allí se nos dice que Dios *“aborrece el repudio”*, es decir, que **Dios odia el divorcio**.

El hecho de que Dios a veces permitió que un esposo le diera a su esposa un certificado de divorcio, nos muestra que Dios a veces permite lo que odia. Es como un **cirujano** que odia amputar piernas. Pero a veces, en situaciones graves, el cirujano amputa una pierna para evitar una situación peor. A veces el cirujano hace lo que odia hacer. De manera similar, en algunos casos graves y especiales, Dios permite el divorcio que tanto odia.

¿Por qué odia Dios el divorcio? En el texto de Malaquías citado anteriormente, el divorcio es condenado *“porque buscaba una descendencia para Dios”* (2:15). De hecho, los que más sufren en un divorcio suelen ser los hijos, y ellos tienen un lugar especial en el corazón de Dios (Mateo 18:2-6). Pero otra razón de peso es que Dios diseñó la relación matrimonial para ser una imagen vivida del amor sacrificial y el compromiso duradero entre Cristo y tú y yo, entre Cristo y la Iglesia. A ojos de Dios, aquellos que se divorcian, rompen un ‘grande misterio’ (Efesios 5:32). ¡Y Dios odia eso!

La manera de vivir de un cristiano, incluso en su matrimonio, debe adornar la doctrina de Dios. La Biblia es consistente al afirmar que el matrimonio está diseñado para ser un pacto para toda la vida. Si piensa ligeramente sobre el divorcio y lo que Dios odia, probablemente nunca ha conocido al Dios de la Biblia. La recomendación apostólica sería, *“Examinaos a vosotros mismos si estáis en la fe”* (2 Corintios 13:5).

ENSEÑANZAS DEL NUEVO TESTAMENTO

El contexto histórico: Cuando el Señor Jesús y los apóstoles enseñaron sobre el matrimonio, el divorcio era algo aceptado y normal entre romanos, griegos y judíos. También se aceptaba y era normal que después de un divorcio, la persona divorciada quedaba libre para casarse con otra persona. Los judíos basaron esta práctica en su interpretación de Deuteronomio 24:1-2.

Las que dividían la opinión entre los judíos fueron las posibles **causas** para el divorcio. En esencia, el factor de las diferencias era cómo interpretar la expresión, *“si no le agradare por haber hallado en ella alguna cosa indecente, le escribirá carta de divorcio”* (24:1). ¿Qué podría significar “no le agradare” y “alguna cosa indecente”? Los seguidores del rabino **Shammai** afirmaron que este texto solo permite un divorcio por motivos de pecado sexual grave. Los seguidores del rabino **Hillel** afirmaron que el texto permite el divorcio “por cualquier causa”. Esta última interpretación fue muy popular en ese entonces, como lo es también hoy. Incluso los discípulos del Señor Jesús creían que la interpretación del rabino Hillel era correcta (Mateo 19:3-10).

Saber que estas dos formas de pensar existían entre los judíos, nos ayuda a entender las preguntas que los fariseos hacían sobre el divorcio y las respuestas que el Señor Jesús les dio. Los fariseos querían saber si el Señor Jesús apoyaba la interpretación de Shammai o la de Hillel. ¿Cómo respondió el Señor Jesús en los Evangelios?

Principio # 7: Un divorcio es permisible si uno de los cónyuges persiste en un pecado sexual grave.

En **Mateo 5:31-32**, como parte del Sermón del Monte, el Señor Jesús repite las palabras de Deuteronomio 24, que si un hombre se divorcia de su esposa, debe darle una carta de divorcio para que ella pueda probar que está libre de ese matrimonio. Luego agrega algo muy importante: que si la causa del divorcio **no es “fornicación”** (la palabra griega es **porneia**, que incluye toda actividad sexual ilícita, es decir, todo sexo fuera del matrimonio), **entonces** casarse de nuevo sería un acto de adulterio, *“y el que se casa con la repudiada (divorciada), comete adulterio.”* En otras palabras, el Señor Jesús explica y aplica las instrucciones de Moisés en Deuteronomio 24:1-2 de esta manera: la persistencia en un pecado sexual grave es causa legítima para un divorcio, y el divorcio por una razón no legítima no rompe el vínculo matrimonial.

Más adelante, en **Mateo 19:3-9** los fariseos le preguntaron: *“¿Es lícito al hombre repudiar a su mujer por cualquier causa?”* En otras palabras, ¿apoya usted la interpretación del rabino Hillel? El Señor Jesús respondió citando el libro de Génesis con el **plan inicial y perfecto de Dios**: que el matrimonio es un diseño de Dios (no una invención social humana), que Dios une al hombre y a la mujer cuando se casan, que el matrimonio es para toda la vida, y que el hombre **puede**, pero **no debe**, separar lo que Dios ha unido.

¿Significa esto que el divorcio nunca es permitido? Los fariseos le recordaron al Señor Jesús que el divorcio y un nuevo matrimonio era permitido en la Ley de Moisés (Deuteronomio 24:1-2). Pero el Señor respondió repitiendo lo que enseñó en el Sermón del Monte: que si la causa del divorcio no es **porneia** (actividad sexual fuera del matrimonio), volver a casarse sería un acto de adulterio: *“Por la dureza de vuestro corazón Moisés os permitió repudiar a vuestras mujeres; mas al principio no fue así. Y yo os digo que cualquiera que **repudia a su mujer**, salvo por causa de fornicación, **y se casa con otra**, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera”* (v.8,9). En otras palabras, si hay **porneia** persistente, (a) el pacto matrimonial puede romperse, y (b) en este caso, se puede volver a casar sin que esta nueva unión se considere adúltera.

Ahora en **Marcos 10:1-12** el Señor Jesús explica **el plan inicial y perfecto de Dios**, que el matrimonio es para toda la vida y que *“Cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio contra ella; y si la mujer repudia a su marido y se casa con otro, comete adulterio”*. En **Lucas 16:18** repite: *“Todo el que repudia a su mujer, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada del marido, adultera”*.

¿Se contradicen estas Escrituras?

Hoy, como en el pasado, algunos creyentes citan las palabras del Señor Jesús en Marcos y Lucas para afirmar que el divorcio no está permitido en la Biblia, y que quien se casa con una persona divorciada vive en adulterio. Pero las palabras del Señor Jesús en Mateo también deben tomarse en cuenta. ¿Contradicen estas palabras en Marcos y Lucas las enseñanzas del Señor Jesús en Mateo? ¡Claro que no! Marcos y Lucas presentan **el plan inicial y perfecto de Dios**, es decir, **la regla general**. Dios siempre desea ver el perdón, los cambios serios y la reconciliación, y no un divorcio. Mateo también afirma **el plan inicial y perfecto de Dios** y luego nos recuerda que esta **regla general del matrimonio** puede tener algunas excepciones.

Sobre las reglas generales: En la Biblia notamos que las reglas generales a menudo van seguidas de algunas excepciones. Por ejemplo, en Éxodo 20:13 la regla general es “no matarás”. Es un mandamiento bien claro. Pero en otros lugares se les dice a los israelitas que hay males que deben ser castigados con la muerte, como un crimen. En Deuteronomio 21:18-22 el pueblo de Israel fue llamado por Dios a apedrear a un hijo terco y rebelde. A los israelitas también se les exigía matar en guerra. Es evidente que la regla general “no matarás” tenía varias excepciones. Lo mismo ocurre con la regla general del matrimonio.

¿Qué escribió el apóstol Pablo sobre el divorcio?

Pablo escribió en **Romanos 7:1-4** “¿Acaso ignoráis, hermanos (pues hablo con los que conocen la ley), que la ley se enseña al hombre entre tanto que éste vive? Porque la mujer casada está sujeta por la ley al marido mientras éste vive; pero si el marido muere, ella queda libre de la ley del marido. Así que, si en vida del marido se uniere a otro varón, será llamada adúltera; pero si su marido muriere, es libre de esa ley, de tal manera que, si se uniere a otro marido, no será adúltera. Así también vosotros, hermanos míos, habéis muerto a la ley mediante el cuerpo de Cristo, para que seáis de otro, del que resucitó de los muertos, a fin de que llevemos fruto para Dios”.

Lo que el apóstol está enseñando en Romanos 7 es que cuando una persona muere, es liberada de la ley. El apóstol usa **la regla general del matrimonio** como ejemplo para **ilustrar** esto, a saber, que una mujer está bajo la ley del marido o la ley del matrimonio mientras su esposo viva. No obstante, el tema de Romanos 7 es la ley en general y no el matrimonio y el divorcio. Sobre el tema del matrimonio, divorcio y la posibilidad de nuevas nupcias Pablo hace énfasis especial en su primera carta a los Corintios.

Principio # 8: El hecho de que uno de los cónyuges sea incrédulo no es una razón legítima para un divorcio.

Principio # 9: El hecho de que la pareja incrédula haya abandonado el hogar es una razón legítima para un divorcio.

En **1 Corintios 7**, el apóstol Pablo responde a una variedad de preguntas hechas por los creyentes en la iglesia de Corinto sobre la vida del soltero, el matrimonio, el divorcio y la posibilidad de volverse a casar. Estos creyentes buscaban orientación apostólica especialmente sobre qué hacer en algunos casos especiales: el de los **matrimonios mixtos**, es decir, cuando uno es creyente y el otro no, y el de los **matrimonios desordenados**, es decir, cuando personas llegan a Cristo con enredos matrimoniales que están en conflicto con la voluntad revelada de Dios. Las respuestas del apóstol se pueden resumir de la siguiente manera:

1. Solteros y viudos (v.8-9): Les recomienda que usen su libertad para servir al Señor.
2. Creyentes casados (v.10-11): Ordena a las parejas cristianas que están viviendo dificultades a que no se divorcien ni se vuelvan a casar. Sus opciones son *separarse* o *reconciliarse*.
3. Matrimonios mixtos (v.12-16): Este es uno de los ‘casos especiales’ que, según el apóstol Pablo, no fue cubierto en las enseñanzas del Señor Jesús. Para proporcionar guía, el Espíritu

Santo inspira al apóstol con nueva revelación: “*digo yo, no el Señor*” (v. 12). El mero hecho de que uno en el matrimonio sea incrédulo no es razón suficiente para divorciarse. “*Pero si el incrédulo se separa, sepárese; pues no está el hermano o la hermana sujeto a servidumbre* (limitados por el pacto matrimonial) *en semejante caso, sino que a paz nos llamó Dios*” (v.15). La palabra clave aquí es la directiva ‘sepárese’. Si el incrédulo ya se separó, no hay nada que el creyente pueda hacer para detener al incrédulo. **Ya están separados**. Ya están viviendo vidas separadas. Lo que todavía los une es su pacto matrimonial. Mi conclusión es que el ‘sepárese’ seguido de ‘el creyente no está sujeto a servidumbre’ sugiere una separación legal, es decir, un divorcio.

Omaira: Mientras trabajamos con otros en la formación de una nueva iglesia local, Omaira, una señora de poco más de treinta años comenzó a venir a la iglesia junto con sus 2 hijos. Se convirtió, se bautizó y comenzó a ayudar en la iglesia. Su marido incrédulo se había ido a una región peligrosa de Colombia, una zona productora de drogas y controlada por la guerrilla. Desde que se fue hace 7 años, no había regresado, ni siquiera había llamado. ¿Será que formó un hogar con otra mujer allá? ¿Será que lo mataron? (común entre los recién llegados a esa zona). Criar a 2 hijos como madre soltera es financieramente difícil en Colombia. Un hombre cristiano comenzó a mostrar interés en ella y estaba dispuesto a casarse con ella y cuidar de ella y de sus 2 hijos. Ella quería volverse a casar. ¿Qué debemos hacer como iglesia? Concluimos que este era uno de esos ‘casos especiales’ previstos en 1 Corintios 7:12-16. El incrédulo había abandonado su hogar. No nos sentimos libres de recomendar el divorcio ni de recomendar un nuevo matrimonio. Pero le dijimos que si formalizaba su divorcio legal y se volvía a casar ‘en el Señor’, no nos opondríamos ni los criticaríamos.

Es importante notar que Dios espera más de un matrimonio de dos creyentes que de un matrimonio mixto. Dios ama el ser fiel al pacto matrimonial y odia el divorcio y, por lo tanto, siempre que sea posible, debemos promover el perdón, los cambios serios y la reconciliación. Es por eso por lo que el apóstol Pablo termina el capítulo recordando a sus lectores que la **voluntad soberana de Dios** siempre ha sido que solo la muerte rompa un pacto matrimonial (v.39). Como creyentes, el Espíritu Santo vive dentro de nosotros para ayudarnos a vivir la voluntad de Dios, también en nuestra relación matrimonial.

Fabiola y Alfonso: Recientemente hablé con Fabiola, una creyente de unos 40 años. Se casó joven, tuvo una hija y luego su esposo se fue. Ella crio la hija sola. Al dejarla hace más de 20 años, Alfonso, su esposo, formó un nuevo hogar con otra mujer y ahora tiene 3 hijos con ella. Pero Alfonso nunca ha mostrado interés en divorciarse. Ahora tiene dificultades financieras, y a Fabiola le preocupa que, debido a que todavía están casados, ella pueda ser responsable de algunas de sus deudas. Además, ahora que su hija se ha ido de casa para estudiar en una universidad en Medellín, se siente sola. Siente que le resultaría difícil envejecer sola. ¿Podría ella, como creyente, tomar la iniciativa de divorciarse de Alfonso? Si la persona adecuada apareciera, ¿podría casarse de nuevo? Basándonos en nuestra comprensión de las Sagradas Escrituras, le dijimos que, si ella elegía ese camino, la apoyaríamos.

Como se dijo anteriormente, la **voluntad soberana de Dios** para el matrimonio está clara en la Biblia. No incluye el divorcio. Pero hemos visto que Dios a veces permite el divorcio. Algunos estudiantes de la Biblia se refieren a esto como la **voluntad permisiva de Dios**. Es evidente que las enseñanzas del Señor Jesús y del apóstol Pablo sobre el matrimonio y el divorcio cubren algunos, pero no todos los casos que enfrentamos.

4. Matrimonios desordenados (v.17-24): El apóstol Pablo notó, al igual que todo el que está involucrado en consejería pastoral hoy en día, que muchas personas vienen a Cristo con una historia de relaciones muy desordenada y compleja. En estos versículos (17-24), que encontramos en medio de un capítulo escrito para proveer guía en asuntos matrimoniales, el apóstol señala que algunas cosas no se pueden cambiar al nacer de nuevo (como estar circuncidado) y que otras cosas sí pueden cambiar (como ser un esclavo y buscar su libertad). Aquí el apóstol Pablo anima a los cristianos a no circuncidarse y a no convertirse en esclavos. La aplicación de estos versículos para aquellos que vienen a Cristo con un matrimonio desordenado o una relación fuera de la voluntad de Dios es clara: si algo se puede corregir, esto debe hacerse. Pero los eventos vividos a menudo no se pueden revertir. ¿Debe la iglesia rechazar a estas personas? ¿Debe la iglesia insistir en separar las parejas que vienen con una relación matrimonial desorganizada? La directriz apostólica general es: *“Cada uno en el estado en que fue llamado, en él se quede”* (v.20). *“Cada uno, hermanos, en el estado en que fue llamado, así permanezca para con Dios”* (v.24).

Anton: Hace unos años, me invitaron a ayudar en una conferencia bíblica en Surinam. Mientras almorzábamos, le pregunté a Anton, un creyente mayor, sobre su familia. Para mi gran sorpresa, me dijo que tenía 3 esposas, e hijos con las tres. Cada esposa vivía con sus hijos en su propia casa en una parte diferente de su finca. Rotaba cada semana entre las tres casas. No era el único en su clan que vivía así. ¿Cómo debe responder una iglesia Bíblica frente a una situación como esas? Le seguí preguntando. Cuando vino a Cristo, la iglesia local le recomendó que eligiera a una de las esposas, viviera solo con ella, pero que respondiera económicamente también por las otras dos. El hermano Antón decidió quedarse con la más joven de las tres. Durante los meses que siguieron, las otras dos esposas lo siguieron a donde quiera que fuera, llorando. La gente de su clan, sus vecinos y los del pueblo, lo criticaron fuertemente, diciendo que su comportamiento era cruel e injusto hacia estas dos mujeres. Ellos vieron su conversión a Cristo como algo muy negativo. Este es el ejemplo más claro de un ‘matrimonio desordenado’ con el que me he encontrado. Después de poner el tema en oración y de pensarlo a la luz de la Palabra, la iglesia local concluyó que el hermano Antón debía quedarse *“en el estado en que fue llamado”*. Le recomendaron que continuara siendo esposo de sus tres esposas. Fue bautizado y recibido como un miembro activo en la iglesia, pero le informaron que no podía servir como anciano en la iglesia, porque *“es necesario que el obispo sea irreprochable, marido de una sola mujer...”* (1 Timoteo 3:2). Esto ayudaría a que el ‘matrimonio desordenado’ del hermano Antón no se convirtiera en un ejemplo para otros en la congregación.

Nota: Surinam es un país pequeño al norte de Sur América. Entre las sociedades marronas, especialmente los Saramanca y Ndyuka (descendientes de los esclavos africanos) que viven en la zona selvática del país, es común la poligamia (tener varias mujeres). Como es de esperar, toda iglesia cristiana enseña que el matrimonio es entre un hombre y una mujer. Pero las iglesias en Surinam se enfrentan a un reto cuando un hombre se convierte a Cristo ya casado con varias mujeres – como en el caso de Anton. Estos casos aún se ven en varios países africanos y musulmanes. Creo que este tipo de ‘matrimonio desordenado’ no existe en Colombia.

En **2 Corintios 5:17** leemos: *“De modo que, si alguno está en Cristo, nueva criatura es; las cosas viejas pasaron; he aquí todas son hechas nuevas”*. Algunos estudiantes de la Biblia creen que este texto da motivo para desacreditar un matrimonio si una pareja se casó siendo inconversos. Pero el matrimonio es un regalo de Dios para toda la humanidad y no solo para el pueblo de Dios. El ateo está tan casado como lo está el creyente. Cuando una pareja se casa, Dios los “une”, sean cristianos o no (Mateo 19:4-6). Como veremos más adelante, el camino de la ‘gracia

y verdad' se encuentra en el reconocer y confesar el pecado, no en desacreditar la validez de un matrimonio anterior a la conversión.

Principio #10: Cuando un creyente persiste en ignorar la voluntad de Dios y las recomendaciones de la iglesia, este creyente debe ser tratado como un incrédulo.

Al dar guía sobre los matrimonios 'mixtos', en especial cuando el incrédulo abandona el hogar, el apóstol Pablo **no** concluye diciendo que el creyente no está "sujeto a servidumbre **en este caso**", sino que el creyente no está "sujeto a servidumbre **en semejante caso**", es decir, en casos como el abandono del incrédulo (v.15). Creo que esto sugiere que el apóstol era consciente de que podrían presentarse otros casos especiales en los que la recomendación dada sería la misma. Considere, por ejemplo, el siguiente escenario:

¿Qué hacer en casos delicados cuando el incrédulo tiene una adicción prolongada al alcohol o a las drogas, o cuando el incrédulo continúa sometiendo a su esposa a violencia física o psicológica? Incluso, habrá casos en los que la vida del creyente - y la de los niños - estará en peligro y deberá buscar refugio fuera del hogar. Técnicamente, **el incrédulo no se ha separado**, pero su grave comportamiento ha causado la separación.

¿Y qué hacer en los casos en que la ambos **dicen ser creyentes** y uno de ellos se separa o pone en peligro la vida de su pareja? En estos contextos, sugiero hacer referencia a cuando un "creyente carnal" persiste en una condición de carnalidad, e ignora el llamado del Señor y el consejo de la iglesia. Allí la Palabra de Dios nos dice que debemos tratar a este creyente como un "gentil" (Mateo 18:15-17), como un "perverso" (1 Corintios 5:11-13), porque "ha negado la fe, y es peor que un incrédulo" (1 Timoteo 5:8).

En estos casos, sugiero que las instrucciones para los "matrimonios mixtos" también podrían aplicarse a situaciones en las que ambos afirman ser creyentes, pero uno persiste en vivir como incrédulo.

Ruby y Fernando: Fernando era un profesional universitario, con una mente despierta y buen comunicador. Cuando vino a nuestra iglesia, vi un gran potencial en él. Hizo una confesión de fe, fue bautizado, participaba regularmente de la Cena del Señor y, a veces, compartía la Palabra. Fernando aprendía rápido. Su pecado oculto era que ocasionalmente consumía drogas. Se las arregló para ocultar su 'otra vida' de la iglesia y de Ruby. Pero después de casarse con la hermana Ruby, sus desapariciones inexplicables se hicieron más obvias y frecuentes. Su incapacidad para mantener un trabajo agregó estrés a la relación. Se distanció de la iglesia. Comenzó a robar artículos de su casa para financiar su adicción. Ruby lo siguió discretamente para ver a dónde iba durante 2 o 3 días seguidos. Pasaba días en 'ollas', guaridas sucias de drogas y sexo. Ruby ahora temía por su salud. Ella se negó a tener intimidad con él cuando llegó a casa. Temía por su hijo de 3 años cuando Fernando durante horas se lo llevaba sólo. Vivieron separados durante unos años, pero él siempre tenía razones para visitarlos y hacerles la vida imposible. Llegó el día en que Ruby nos mencionó que estaba considerando el divorcio. Ella y su hijo necesitaban una vida sin él. ¿Debe la iglesia considerar esto un matrimonio de dos creyentes? Solo Dios puede decir lo que hay en el corazón de Fernando. Llegamos a la conclusión de que debíamos tratar a Fernando como un incrédulo, y su matrimonio como uno de los matrimonios mixtos descritos en 1 Corintios 7. Le dijimos a la hermana Ruby que, si decidía divorciarse de él, nosotros como iglesia la aceptaríamos.

Algunos estudiantes de la Biblia ven en 1 Corintios 5 y 6 otras causas justas que podrían llevar a un divorcio: “*Más bien os escribí que no os juntéis con ninguno que, llamándose hermano, fuere fornicario, o avaro, o idólatra, o maldiciente, o borracho, o ladrón; con el tal ni aun comáis*” (5:11) y “*¿No sabéis que los injustos no heredarán el reino de Dios? No erréis; ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los que se echan con varones, ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los maldicientes, ni los estafadores, heredarán el reino de Dios*” (6:9,10). Otros estudiosos amplían el significado de la palabra griega ‘*porneia*’ (sexo fuera del matrimonio) para incluir adicciones dañinas como a la pornografía y a la masturbación.

Sin querer minimizar el efecto dañino y doloroso que todos estos pecados tendrán sobre una relación matrimonial, sugiero no ampliar las dos causas Bíblicas ya expuestas (1) *porneia* persistente con otra(s) persona(s) y (2) abandono persistente. Es muy posible que los pecados mencionados en 1 Corintios 5 y 6 lleven eventualmente a la *porneia* o al abandono del hogar.

Principio # 11: Siempre que sea posible, una pareja cristiana debe obtener un matrimonio legal. Pero **delante de Dios**, un matrimonio legal no es siempre *válido*, y un matrimonio legal no siempre es *necesario*.

Cada país tiene sus propias leyes para *definir y proteger* el matrimonio. El llamado a todo creyente es, “*Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas*” (Romanos 13:1). Por lo tanto, toda pareja cristiana debe someterse a la ley de su país y casarse de una manera que sea legalmente reconocida. Un matrimonio legal en Colombia puede realizarse en una Notaría Pública, en un Juzgado y en algunas iglesias reconocidas por el estado. Bíblicamente, el matrimonio no es un asunto únicamente privado.

Lo legal no siempre es válido: A veces una ley de un país entra en conflicto con las Sagradas Escrituras. Por ejemplo, el Estado puede otorgar un divorcio legal cuando no hay motivos bíblicos para uno, o puede otorgar un certificado de matrimonio legal para la unión de dos hombres o dos mujeres. En tales casos, la recomendación apostólica indica: “*Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres*” y “*Juzgad si es justo delante de Dios obedecer a vosotros antes que a Dios*” (Hechos 5:29; 4:19). El hecho que un pecado se legalice no lo hace menos pecaminoso o aceptable para Dios. Como cristianos, debemos ser conscientes de que **a veces** un documento legal no es válido delante de Dios.

¿Qué hacer con las parejas que forman una familia pero que no están legalmente casadas?
¿Están viviendo en fornicación? El Señor Jesús le dijo a la mujer samaritana: “*cinco maridos has tenido, y el que ahora tienes no es tu marido*” (Juan 4:18). La “unión libre” o convivencia no debe verse como matrimonio, porque no lo es. La mayoría de las sociedades distinguen entre “vivir juntos” y “estar casados”.

En Colombia, para proteger los derechos de las mujeres y los niños, si una pareja puede mostrar que han vivido juntos durante dos o más años se les considera un “matrimonio de hecho”. Para asuntos legales la sociedad los trata como una pareja casada. Otros países tienen arreglos similares; pero ¿cómo debe responder la iglesia ante estos “matrimonios de hecho”?

Sugiero que, si la pareja es cristiana y no hay ningún impedimento legal para casarse legalmente, deberían hacerlo. El no hacerlo podría considerarse un acto de rebeldía, algo pecaminoso. Los cristianos estamos llamados a honrar el matrimonio y a adornar la doctrina que profesamos. Recomendaría que tales parejas se casen legalmente lo antes posible, y esto antes de convertirse en miembros activos de la iglesia local.

¿Es siempre necesario tener un matrimonio legal? Ahora bien, los matrimonios en el Antiguo Testamento existían, fueron reconocidos por Dios y por la sociedad mucho antes de la creación de sistemas legales para definirlos y protegerlos. Ser esposa era claramente diferente de ser una concubina (una relación estable sin derechos maritales) o una prostituta. Cuando la iglesia de Jesucristo se extendió más allá del judaísmo, se encontró con varias tradiciones de matrimonio y **cuasi-matrimonio**. Muchos esclavos se convirtieron a Cristo, y fueron tantos que el apóstol Pablo sintió la necesidad de dar instrucciones a los esclavos creyentes y a sus amos (Efesios 6:6-9). En esos tiempos, la ley romana sólo otorgaba el matrimonio legal (latín: *connubium*) a los ciudadanos libres. Los esclavos eran propiedad del dueño y, por lo tanto, no podían casarse legalmente ni asumir ningún otro compromiso legal. Con el permiso del dueño, un esclavo podía vivir con una pareja y tener hijos (que pertenecerían al dueño de la madre), o si era un esclavo de cierta posición, se le podía permitir entrar en una *relación contubernium* (palabra latina que generalmente significa “compañero”) con otro esclavo. Se pretendía que ésta fuera una unión duradera inspirada en el afecto conyugal (latín: *affectio maritalis*), pero podía ser disuelta en cualquier momento por el dueño de esclavos. No era equivalente a un matrimonio legal.

¿Qué podemos aprender de cómo la iglesia primitiva bautizó e incorporó a los esclavos convertidos con sus relaciones cuasi-matrimoniales en las iglesias locales? ¿Qué recomendaron los apóstoles?

Lo legal no siempre es necesario: Cuando comenzó la iglesia, la sociedad hizo una clara distinción entre esclavos y ciudadanos libres. Por eso los apóstoles subrayaron que en Cristo no hay esclavo ni libre, “*porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús*” (Gálatas 3:28). Entonces, ¿qué recomendaron los apóstoles hacer con las parejas y familias de esclavos con sus relaciones ‘casi’ matrimoniales? En ninguna parte del Nuevo Testamento se anima a estos esclavos a separarse de su pareja, ni se nos sugiere que estos esclavos estaban viviendo en fornicación. En 1 Corintios 7, el capítulo que el apóstol Pablo dedica a las enseñanzas sobre el matrimonio, da orientación para los creyentes que eran libres y también para a los que eran esclavos:

“Cada uno en el estado en que fue llamado, en él se quede. ¿Fuiste llamado siendo esclavo? (algunos de ellos en relaciones cuasi-matrimoniales) No te dé cuidado; pero también, si puedes hacerte libre, procúralo más (entonces podrían casarse legalmente como personas libres). Porque el que en el Señor fue llamado siendo esclavo, liberto es del Señor; asimismo el que fue llamado siendo libre, esclavo es de Cristo” (v.20-22). Los esclavos no debían ser considerados de menor valor que la persona libre, ni su cuasi-matrimonio (matrimonio informal, porque no tenían otra opción) debía ser un obstáculo para su bautismo y participación en la vida de la iglesia.

Gisela y Alex: Conocimos a esta pareja a través de dos de sus hijos que comenzaron a asistir a los eventos del grupo de jóvenes de nuestra iglesia. Pronto también Gisela, su madre, comenzó a asistir a las reuniones. Cuando los dos hijos expresaron interés en el bautismo, también lo hizo su madre. En ese momento descubrimos que Gisela y Alex, un mecánico de automóviles y muy amigable, habían vivido juntos durante casi 30 años, tenían 3 hijos juntos, pero no estaban casados. Bautizamos a los hijos, pero no nos sentimos libres de bautizar a Gisela. No teníamos ninguna duda de que ella era una hija de Dios, pero no queríamos bautizar a una creyente que ‘vivía en fornicación’ o ‘vivía en pecado’. A lo largo de los años, los visitamos varias veces. Gisela se casaría con gusto, pero Alex no quería. Nos confió que un amigo suyo tenía una buena relación, pero que después de casarse, la relación se desbarató. Por eso no quería casarse. Como pareja se la llevaban bien juntos. Hace poco visité esa iglesia local y le pregunté a los líderes sobre la hermana Gisela. Ella todavía vive fielmente con Alex y él todavía no ha querido casarse con ella. Unos años atrás la hermana Gisela empezó a visitar a otra iglesia de sana doctrina en la ciudad, donde fue bautizada y ahora está sirviendo felizmente al Señor entre ellos. Mirando atrás, ahora estoy convencido de que esta otra iglesia entendió mejor las Sagradas Escrituras y el corazón de Dios para situaciones como estas.

Nota: No sería correcto que Gisela se separara de Alex, pues eso destruiría un hogar. Después de años de espera, el que está impidiendo el matrimonio es Alex. Creo que no es correcto que un inconverso pueda impedir indefinidamente el progreso del creyente. La situación es bien diferente cuando ambos son creyentes. Para estos, vivir juntos sin casarse es vivir en pecado.

La iglesia primitiva enseñó a los creyentes a honrar el diseño de Dios para el matrimonio. Esta enseñanza incluiría que vivir juntos “como si estuvieran casados” viola el diseño de Dios. Es un pecado. A estas parejas se les animaría a arrepentirse y separarse, o arrepentirse y casarse legalmente. Pero en esos días, como también lo es hoy en día, **a veces un matrimonio legal simplemente no es posible**, debido a razones administrativas locales (como entre los esclavos en el imperio romano) o, más a menudo, porque la pareja incrédula se opone al matrimonio.

Cuando una relación tiene un historial de ser vista socialmente como un cuasi-matrimonio o un ‘matrimonio de hecho’, y especialmente si hay niños involucrados, generalmente no es prudente recomendar separación. Esto puede causar un mayor mal. Se debe seguir motivando a la pareja a unirse en matrimonio. Si después de que una espera prudente de varios años en busca de un matrimonio legal no ha dado frutos (es decir, el creyente desea casarse, pero el incrédulo no), la recomendación apostólica sería bautizar y recibir al creyente en la iglesia local.

Principio #12: Debido al sacrificio de Cristo, Dios siempre perdona a cada creyente que viene a Él sinceramente arrepentido y confesando su pecado. Los pecados tocantes al matrimonio, el divorcio y un segundo matrimonio no son excepciones.

Si Dios perdona, acepta, restaura y usa todo creyente arrepentido, la iglesia que refleja el corazón de Dios hará bien en hacer lo mismo.

Cuando un *incrédulo* desobedece a Dios, peca porque es rebelde o **ignorante** (Efesios 4:17-21; 1 Pedro 1:14). Cuando un *creyente* desobedece a Dios, generalmente peca porque es **rebelde**, se resiste al Espíritu Santo que vive dentro de él. Esa desobediencia puede llevar a un matrimonio fuera de la voluntad de Dios, o a un divorcio no permitido por Dios o a un nuevo matrimonio que

Dios describe como adulterio. ¿Será que este tipo de pecado hace que un creyente nunca pueda ser bautizado o forme parte de una iglesia local?

Tu vida hoy: Si tu matrimonio está pasando por momentos difíciles, si has experimentado falta de respeto, infidelidad o abandono, te ruego que no uses el conocimiento de la abundante gracia de Dios para justificar un divorcio rápido. Si aún es posible, la voluntad de Dios para ti es el camino del perdón, los cambios serios y la reconciliación (Colosenses 3:12-13; 2 Corintios 5:18-19; Romanos 12:18-19). Si tienes hijos, considera también su futuro. Por lo general, estos son los que más sufren por el divorcio de sus padres. La separación temporal o la reconciliación son tus opciones actuales.

Ahora bien, no te permitas enamorarte de otra persona. No des un paso que sabes en tu corazón que le desagrada a tu amoroso Padre celestial. *“¿Qué, pues? ¿Pecaremos, porque no estamos bajo la ley, sino bajo la gracia? En ninguna manera”* (Romanos 6:15). Ten la humildad de buscar ayuda temprano, ya sea en tu iglesia local o con un consejero profesional cristiano. Juntos pueden buscar la voluntad de Dios para tu situación.

Ten cuidado de tomar una decisión que sabes que viola la voluntad de Dios pensando “así logro mi objetivo y después de un tiempo me arrepentiré y Dios me perdonará.” El que peca deliberadamente endurece su corazón y hace difícil el llegar a un verdadero arrepentimiento. Si estás satisfecho con lo que tu rebeldía ha logrado, tu arrepentimiento podrá ser superficial. *“Porque la tristeza que es según Dios produce arrepentimiento...”* (2 Corintios 7:10).

Tu vida pasada: ¿Ya has tomado decisiones fuera de la voluntad de Dios que ahora son irreversibles? La única forma de avanzar es a través del arrepentimiento sincero y la confesión. *“El que encubre sus pecados no prosperará; Mas el que los confiesa y se aparta alcanzará misericordia”* (Proverbios 28:13). La Palabra de Dios es clara en que, si realmente nos humillamos, reconocemos y confesamos nuestra rebelión, desobediencia y pecado, Dios promete perdonar: *“la sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia de todo pecado”* (1 Juan 1:7).

La sangre de Cristo es lo suficientemente poderosa como para limpiarnos de todas las decisiones que hemos tomado que entran en conflicto con la voluntad de Dios, incluido un matrimonio equivocado, un divorcio erróneo o un nuevo matrimonio incorrecto. ¡Este perdón muestra el poder de la sangre derramada de Cristo y la magnitud de la gracia de Dios! Después de recibir el perdón de Dios, es posible que tengas que cambiar algo en tu forma de vivir, o quizás tengas que vivir con algunas de las consecuencias causadas por tu pecado. Como en el caso del hermano Antón, que podía servir en la iglesia local, pero no como anciano de la iglesia (1 Timoteo 3:2).

La iglesia local: ¿Cómo debemos proceder como iglesia cuando alguien se casa o se divorcia o se vuelve a casar fuera de la voluntad revelada de Dios, y ahora desea ser bautizado, participar de la Cena del Señor, ser parte de la iglesia o participar en un ministerio? Sabemos que en muchos casos no es posible reversar lo que se ha hecho en el pasado. ¿Qué querrá Cristo, la cabeza de la Iglesia, que hagamos en estos casos complejos?

1. Recuerda que no hay virtud delante de Dios en ser más generoso o más estricto que lo que Él ha elegido revelar en la Biblia. Excluir a alguien que Cristo está invitando a participar de Su mesa, es tan malo como darle la bienvenida a una persona sabiendo que es malvada.
2. No dejes que la tradición (“siempre o nunca lo hemos hecho así”) o el miedo a la crítica determinen tus decisiones. Los ancianos darán cuenta al Príncipe de los pastores sobre cómo han cuidado de cada una de Sus ovejas (Hebreos 13:17; 1 Pedro 5:4).
3. La Biblia no nos presenta una respuesta específica para cada situación. Para algunas situaciones encontramos **instrucciones claras**, para otras debemos buscar aplicar los **principios** de la Palabra, y en cada situación, debemos pedir y esperar recibir la dirección del **Espíritu Santo**. La guía y el obrar del Espíritu de Dios en tales situaciones no es algo de palabras bonitas y de teoría. Es una realidad y una verdadera necesidad.
4. A veces podemos sentir la tentación de retener a una persona o pareja arrepentida porque nos parece que su remordimiento o arrepentimiento no es lo suficientemente profundo. Tengamos cuidado con estos juicios. Tener una conciencia más profunda de nuestro pecado y una gratitud más grande por la gracia y el perdón de Dios pueden crecer con el tiempo. Esa es también una obra del Espíritu Santo.
5. Dado que las decisiones sobre este tipo de temas pueden dividir a una iglesia, recomiendo tomarse el tiempo para estudiar y dialogar este tema a nivel de liderazgo y luego con la congregación. Una actitud humilde, arrepentida y paciente de la persona o pareja involucrada ayudará mucho a este proceso.
6. Aprovecha cada oportunidad que encuentre para enseñar y promover el buen diseño de Dios para el matrimonio, que es un pacto para toda la vida, una imagen viva de la relación de Cristo con Su iglesia. Busca celebrar el matrimonio. Es importante que la congregación vea matrimonios buenos y felices (no perfectos).
7. Cultiva un ambiente de gracia y verdad, un respeto por la autoridad de las Sagradas Escrituras y un sentir de maravilla de cómo un Dios santo, santo, santo, ama y disfruta de la compañía de creyentes no perfectos como usted y yo, y cómo los usa para lograr Sus propósitos. ¡Eso es lo maravilloso de la gracia!

Camilo y Margarita: Mi esposa y yo conocemos a esta pareja desde hace muchos años. Hace unos 25 años, su matrimonio pasó por una crisis. Fue doloroso para todos los involucrados. Dada la gravedad de los problemas, algunos pensaron en un divorcio. Pero ellos escogieron el camino de la reconciliación. Eligieron perdonar y trabajar para restaurar su matrimonio. Ahora, muchos años después, Camilo sirve como anciano en una iglesia local, junto con su esposa Margarita ayudan a otras parejas, y sus hijos están siguiendo al Señor Jesús. Por supuesto, esto es evidencia de la gracia de Dios. Pero me pregunto qué tan diferente sería esta historia si hubieran elegido el camino “más fácil” del divorcio.

Para terminar, comparto con ustedes un nuevo pensamiento que tuve recientemente sobre José, el que estaba desposado con María. Los judíos ya lo consideraron esposo. Pero antes de que él y María se unieran sexualmente, “*se halló que había concebido*”. Un embarazo era una clara evidencia de adulterio. La Ley de Moisés requería que fuera denunciada y apedreada hasta la muerte. Pero “*José su marido... no quería infamarla, quiso dejarla secretamente*”. **¿Por qué pensó José de esa manera?** ¿No respetaba la Ley de Moisés? ¿Amaba a María más que a Dios? ¿Era José un judío liberal dispuesto a ignorar o adaptar los claros mandamientos de Dios? (Deuteronomio 22:13-29).

Hasta hace poco, no me había percatado de que el Espíritu Santo ya nos respondió esa pregunta: “*José su marido, como era justo, y no quería infamarla, quiso dejarla secretamente*” (Mateo 1:18-20). Se nos dice que la justicia de José fue el motor que lo llevó a no aplicar la letra de la Ley en este caso. ¡Encuentro esto muy interesante! Concluyo que hay situaciones especiales en las que Dios considera justo al que aplica la intención de la ley y no la letra de la Ley. Mi oración es que el Señor me ayude a crecer más y más en entender y vivir “la ley y la gracia” como Dios mismo lo hace.

“Hermanos, yo mismo no pretendo haberlo ya alcanzado...
extendiéndome a lo que está delante, prosigo a la meta...
y si otra cosa sentís, esto también os lo revelará Dios.
Pero en aquello a que hemos llegado,
sigamos una misma regla, sintamos una misma cosa...”

Filipenses 3:13-16

Felipe Nunn
Ibagué, Colombia
Agosto 2025

Fuente: <http://philipnunn.com/es/>
Escritos >Libros

Epílogo

Los caminos de gracia y verdad de Dios

Si al leer este escrito estabas buscando una lista de “reglas cristianas” para aplicar a los desórdenes matrimoniales, reglas para aplicar en tu iglesia, reglas para complementar o reemplazar la Ley de Moisés, tal vez ahora te sientas un poco decepcionado. Usa tu decepción para abrir tu corazón para crecer. Nuestro Dios bueno y sabio tiene Sus caminos. Sus caminos no pueden reducirse a un conjunto de reglas. Esto no fue posible bajo la Ley de Moisés. Tampoco es posible en la dispensación de la gracia en la cual vivimos. Dios nos guía a través de Su **Palabra** y Su **Espíritu Santo**.

A veces Dios es más estricto y más duro de lo que yo considero necesario. Como cuando no permitió que **Moisés** entrara en la tierra prometida porque golpeó una roca dos veces (Números 20:12); o cuando mató a **70 hombres** por mirar dentro del arca de Dios (1 Samuel 6:19) y a **Uza** por estabilizar el arca cuando los bueyes tropezaron (2 Samuel 6:7). Encuentro este rigor también en el Nuevo Testamento, cuando mató a la generosa pareja **Ananías** y **Safira** por una exageración financiera (Hechos 5:5) o cuando mató a varios creyentes por participar de la Cena del Señor de una manera indigna (1 Corintios 11:30).

Pero aún más a menudo me impresiona la generosa evidencia de la gracia de Dios. Algo en lo profundo de mí es menos amable. Me gustaría hacer las cosas de manera diferente. Después de que **Aarón** fabricó un becerro de oro y luego defendió sus acciones con una historia muy infantil (Éxodo 32:22-24), yo lo despediría o lo reduciría a un sacerdote raso. ¡Pero Dios lo hizo Sumo Sacerdote! Cuando **Jonás** se rebeló y fracasó, yo buscaría su reemplazo. Pero Dios lo comisionó de nuevo. Cuando **David** cometió adulterio y luego asesinato, debería haber sido apedreado a muerte o por lo menos destituido del liderazgo de alguna manera ejemplar. Pero Dios le permitió casarse con esa mujer y seguir siendo rey de Israel. ¡Sus canciones ni siquiera fueron eliminadas del Libro de los Salmos! **Pedro** negó al Señor, juró que no era uno de sus discípulos, y sin embargo el Señor lo restauró a un lugar de liderazgo en la iglesia (Juan 21:15-17).

Estas expresiones de la asombrosa gracia de Dios fueron diseñadas para cambiar los corazones de estos hombres. Jonás, por ejemplo, fue lento en aprender, pero estoy seguro de que después de ser restaurado, Aarón, David y Pedro miraron las inconsistencias y fallas del pueblo de Dios a su alrededor de una manera diferente, a través de la lente de la gracia de Dios. Si nunca has sentido que has necesitado desesperadamente la gracia, probablemente serás muy estricto y duro con tus hermanos y hermanas que fallan. Pero si, como Aarón, David y Pedro, has necesitado y recibido la abundante gracia de Dios, probablemente estarás más dispuesto a dar gracia a otros que también la necesitan. Con el tiempo, a medida que continúes siendo instrumento de la gracia de Dios, recordarás las palabras del mismo Señor Jesús: “*Más bienaventurado (feliz, alegre, gozoso en el favor de Dios) es dar que recibir*” (Hechos 20,35).

“Antes bien, creced en la gracia y el conocimiento de nuestro Señor y Salvador Jesucristo.
A él sea gloria ahora y hasta el día de la eternidad. Amén.” - 2 Pedro 3:18